

ACTA DE CONCILIACION N° 147-2010-CON-CCAE-CCPLL

En la ciudad de Trujillo siendo las diez horas del día Jueves Veintiséis del mes de Agosto del año dos mil diez ante mi **Liliana Carolina Cabrera Moncada** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40705433, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 23424-JUS, se presentó el solicitante: **CONSORCIO VIAL LA LIBERTAD** identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20523300092 con domicilio legal en Av. Pablo Carriquiry 467, Oficina 8, Distrito San Isidro, Departamento y Región Lima debidamente representado por su representante legal señorita **Patricia Isabel Arévalo Carbajal** identificada con documento de identidad número 32961987 con domicilio real en Calle Gabriela Mistral Manzana I Lote 23 La Calera De Merced Distrito de Surquillo Departamento y Región Lima acreditando su representación según contrato de consorcio celebrado entre **Víctor Chávez Ingenieros S.A.C, ALPHA CONSULT S.A. y Víctor Manuel Marcelino Chávez Loayza** celebrado en el mes de Setiembre del año dos mil nueve, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el invitado: **Gobierno Regional La Libertad**, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20440374248, domiciliado en Calle Los Brillantes N° 650 Urbanización Santa Inés - Trujillo, Departamento y Región La Libertad, debidamente representado por el Presidente Regional del Gobierno Regional La Libertad, señor **Víctor Julio León Álvarez**, identificado con documento de identidad número 17829695, domiciliado en Calle Los Brillantes N° 650 Urbanización Santa Inés - Trujillo, Departamento y Región La Libertad, acreditando su representación según Credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 05 de Julio del 2010, con Registro N° 183, siendo la materia a Conciliar:

1. **Ampliación de plazo de sesenta (60) días calendario, solicitado con Carta N° 033-2010.CVLL/OL, presentada el 30/06/2010, referente al Contrato de Servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Factibilidad y Definitivo para la ejecución de la Obra: Construcción de la Carretera Calemar-Abra El Naranjito-Región La Libertad.**
2. **Reconocimiento y aceptación del cronograma del contrato en el que no se computa los plazos de revisión, observación y aprobación de informes.**

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

El Contrato suscrito con la Región La Libertad, comprende las siguientes etapas y como se detalla en el de su original que he tenido a la Vista según términos de referencia que rigen el presente contrato:

CERTIFICADO. La Presente fotocopia es el de su original que he tenido a la Vista
Trujillo
LILIANA CAROLINA CABRERA MONCADA
Secretaría General
Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
Cámara de Comercio y Producción de la Libertad

COPIA CERTIFICADA

Componente de Ingeniería	Plazo (días)	Componente de Impacto Ambiental	Plazo (días)
Estudio de Factibilidad		Estudio de Factibilidad	
Informe Inicial	A los 60 días	Plan de Trabajo	15 días
Informe de Avance (N° 02)	A los 120 días	Informe Inicial	A los 70 días y previa aprobación del Plan de Trabajo
Borrador de Informe Final (N°03)	A los 150 días	Informe de Avance (N° 02)	A los 110 días y previa aprobación del Informe de Avance N° 01
Informe Final (N° 04)(*)	10 después de la aprobación del Borrador Final	Borrador de Informe Final (N°03)	A los 140 días y previa aprobación del Informe de Avance N° 02
Estudio Definitivo		Estudio Definitivo	
Informe Inicial	A los 180 días	Informe Inicial	A los 170 días y previa aprobación del Informe de Avance N° 01
Borrador de Informe Final	A los 200 días	Borrador de Informe Final	A los 200 días y previa aprobación del Informe de Avance N° 01
Informe Final (*)	10 después de la aprobación del Borrador Final	Informe Final	10 después de la aprobación del Borrador Final

Según los términos de referencia Pág. 75, Ítem 6, indican lo siguiente:

Nota: Los plazos se cuentan en días calendario a partir del inicio del servicio que será comunicado por el GOBIERNO REGIONAL.

(*) En el caso del Informe Final, el plazo se cuenta en días calendario a partir de la recepción del consultor de la comunicación escrita de la GEP y del Gobierno Regional de aprobación del Borrador del Informe Final.

No se contabiliza el tiempo de revisión y subsanación de las observaciones al Borrador del Informe Final.

Según estas premisas detallamos nuestros siguientes fundamentos de hecho:


 [Signature]


 [Signature]


 [Signature]

RECIBIDO: Que la Presente fotocopia es
 el de su original que he tenido a la Vista
 [Signature]
LILIANA CAROLINA CABRERA MONTAÑA
 Secretaria General
 Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
 Cámara de Comercio y Producción de la Libertad

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


1.1 FUNDAMENTACION DE HECHO N° 01: Doble Supervisión y demoras en las entrega de observaciones por parte de la Entidad
COMPONENTE DE INGENIERIA: INFORME N° 01

COMPONENTE DE INGENIERIA	PLAZO INICIAL	CONSORCIO VIAL LA LIBERTAD			ENTIDAD		
		FECHA DE PRESENTACION	CARTA N°	COMENTARIO	FECHA RECEPCION	CARTA N°	COMENTARIO
Inicio	01/10/2009						
Informe N° 01	30/11/2009	03/12/2009	003-2009-CVLL/OL	Entrega de Informe N° 01	22/12/2009	954-2009-GRLL.GGR-GRI-SGEP	Observaciones del Consorcio Miranda-Quiroz
					23/12/2009	972-2009-GRLL.GGR-GRI-SGEP	Observaciones de Provias Nacional, Trafico, Seguridad Vial, Diseño Vial y Señalización, Hidrología e Hidráulica, Suelos y Fuentes de Agua
		26/01/2010	005-2010-CVLL/OL	Lev. Observaciones N° 01, Carta N° 972-2009-GRLL.GGR-GRI-SGEP	12/02/2010	132-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP	Observaciones Consorcio Miranda-Quiroz
		09/03/2010	014-2010-CVLL/OL	Lev. Observaciones N° 01, Carta N° 132-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP			
					24/02/2010	155-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP	Observaciones de Provias Nacional, Trafico, Seguridad Vial, Diseño Vial y Señalización.
					26/03/2010	541-2010-MTC/20.6	Observaciones de Provias Nacional-Geología y Geotecnia
		06/04/2010	016-2010-CVLL/OL	Lev. Observaciones N° 01, Oficio N° 155, 541-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP (entregada a Provias y Región La Libertad)	20/04/2010	709-2010-MTC/20.6	Provias Nacional, Aprobación de Trazo, Diseño Vial, Tráfico, Señalización y seguridad Vial, Observado Geología y Geotecnia
					22/04/2010	730-2010-MTC/20.6	Provias Nacional, Aprobación de Suelos y Pavimentos, Observado Socio Económico
	30/04/2010		020-2010-CVLL/OL	Lev. Observaciones N° 01, Oficio N° 730-2010-MTC/20.6 (entregada a Provias y Región La Libertad)	14/05/2010	927-2010-MTC/20.6	Aprobación

COPIA CERTIFICADA

Entrego Que la Presente fotocopia es fiel de su original que he tenido a la Vista

[Handwritten signature]

WILIANA CAROLINA GABRIELA GARCIA
 Secretaria General
 Arbitraje Empresarial
 Centro de Conciliación y Arbitraje de la Libertad

COPIA CERTIFICADA

COMPONENTE DE INGENIERÍA

INFORME N° 01:

Según contrato corresponde a Provias Nacional la revisión de los Informes, pero como observamos líneas arriba la entrega del Informe N° 01, que fuere entregado con Carta N° 003-2009-CVL-OL, de fecha de recepción 03/12/09, se recibieron dos respuestas:

22/12/2009	964-2009-GRLL-GGR-GRI-SGEP	Observaciones del Consorcio Miranda-Quiroz Observaciones de: Provias Nacional, Tráfico, Seguridad Vial, Diseño Vial y Señalización, Hidrología e Hidráulica, Suelos y Fuentes de Agua
23/12/2009	972-2009-GRLL-GGR-GRI-SGEP	

Asimismo, se verifica en la contestación del Levantamiento de Observaciones N° 01- Rev.1, de Carta N° 005-2010-CVL-OL - fecha de recepción 26/01/10, que se remitieron las observaciones del Consorcio Miranda - Quiroz.

12/02/2010	132-2010-GRLL-GGR-GRI-SGEP	Observaciones Consorcio Miranda-Quiroz
------------	----------------------------	----------------------------------------

De igual manera, se puede verificar que Provias Nacional remitió después de un mes, los documentos en mención con las siguientes observaciones:

24/02/2010	155-2010-GRLL-GGR-GRI-SGEP	Observaciones de: Provias Nacional, Tráfico, Seguridad Vial, Diseño Vial y Señalización
26/03/2010	541-2010-MTC/20.6	Observaciones de Provias Nacional-Geología y Geotecnia

En ese sentido, se presentó el Levantamiento de Observaciones al Informe N° 01- Rev.2, con Carta N° 016-2010-CVL-OL, de fecha 06/04/10, por el cual en respuesta, a través del documento de fecha 20/04/10, que se cita a continuación nos aprueban las especialidades de Trazo, Diseño Vial, Tráfico y Seguridad Vial y Observado la especialidad de Geología y Geotecnia.

20/04/2010	709-2010-MTC/20.6	Provias Nacional, Aprobación de Trazo, Diseño Vial, Tráfico, Señalización y seguridad Vial, Observado Geología y Geotecnia
------------	-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Asimismo, con fecha 22/04/10, nos observan la especialidad de Aspectos Socio Económicos y nos aprueban la especialidad de Suelos.

22/04/2010	730-2010-MTC/20.6	Provias Nacional, Aprobación de Suelos y Pavimentos, Observado Socio Económico
------------	-------------------	--------------------------------------------------------------------------------

El levantamiento de Observaciones de la especialidad de Geología y Geotecnia y Aspectos Socioeconómicos Como se puede apreciar, se han suscitado retrasos o demoras en el planteamiento y/o entrega de las observaciones a la Consultora, las cuales han generado el retraso en la entrega de la información obtenida, ya que depende de las aprobaciones de los informes o levantamiento de las mismas para que se prosiga con el

14/05/2010	927-2010-MTC/20.6	Aprobación
------------	-------------------	------------

trabajo.

DECLARACIÓN: Que la Presente fotocopia es
fidel a su original que he tenido a la Vista

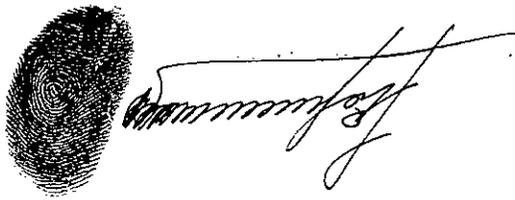
Liliana Carolina Abbrera
LILIANA CAROLINA ABRERA
Secretaría General
Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
Cámara de Comercio y Producción de la Libertad

LILIANA CAROLINA CASABLANCA
Se debe presentar a la Gerencia General y al Gerente General para su aprobación y firma.
ARTICULO: Que la presente fotocopia es idéa su original que he tenido a la vista

COMPONENTE DE INGENIERIA: INFORME N° 02: El estado de situación es el siguiente

COMPONENTE DE INGENIERIA	PLAZO INICIAL	CONSORCIO VIAL LA LIBERTAD			ENTIDAD			
		FECHA PRESENTACION	DE	CARTA N°	COMENTARIO	FECHA RECEPCION OBSERVACIONES	OFICIO N°	COMENTARIO
Informe de Avance (N° 02)	28/01/10	08/02/2010		011-2010-CVLL/OL				
					26/02/2010	164-2010-GRLL GGR-GRI-SGEP	Observaciones Consorcio Miranda-Quiroz	
					01/03/2010	168-2010-GRLL GGR-GRI-SGEP	Observaciones de Provias Nacional, Hidrología e Hidráulica	
					02/03/2010	176-2010-GRLL GGR-GRI-SGEP	Observaciones de Provias Nacional-Geología y Geotecnia	
					08/03/2010	397-2010-MTC/20.6	Observaciones Provias Nacional, Suelos y Fuentes de Agua	
					15/03/2010	219-2010-GRLL GGR-GRI-SGEP	Observaciones Provias Nacional, Costos y Metrados	
		28/05/2010		026-2010-CVLL/OL			Lev. Observaciones N° 01, Carta N° 397-2010-MTC/20.6 (entregada a Provias y Región La Libertad)	

COPIA CERTIFICADA


COPIA CERTIFICADA

El Informe N° 02 se presento con Carta N° 011-2010-CVL-OL, en fecha 08/02/10, por el cual hemos recibido las siguientes observaciones:

26/02/2010	164-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP	Observaciones Consorcio Miranda-Quiroz
01/03/2010	168-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP	Observaciones de Provias Nacional, Hidrología e Hidráulica
02/03/2010	176-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP	Observaciones de Provias Nacional-Geología y Geotecnia
08/03/2010	397-2010-MTC/20.6	Observaciones Provias Nacional, Suelos y Fuentes de Agua
15/03/2010	219-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP	Observaciones Provias Nacional, Costos y Metrados

Por parte del Consorcio Miranda-Quiroz, se han recibido observaciones a las especialidades de Diseño Vial, señalización, Geología y Suelos.

Por Provias Nacional como podemos ver en el cuadro, las observaciones son fechas escalonadas entre 21 hasta 35 días después de entregado el Informe.

Por lo que, hasta la fecha solo se ha podido levantar las observaciones de especialidad de Suelos, Fuentes de Agua y Canteras, (Carta N°026-2010-CVLL/OL, de fecha 28/05/2010).

COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL:

Especialidad que debe ser coordinada con la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la misma que a continuación presentamos un cuadro detallado del estado en que se encuentra:

COPIA CERTIFICADA: Que la Presente fotocopia es
fidel a su original que he tenido a la Vista


LILIANA CAROLINA CABRERA
Secretaria General

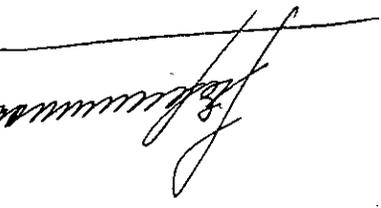
Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
Ministerio de Comercio y Producción de la Libertad

COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL

ENTE AL	PLAZO INICIAL	CONSORCIO VIAL LA LIBERTAD		COMENTARIO	ENTIDAD		
		FECHA DE PRESENTACION	CARTA N°		FECHA RECEPCION OBSERVACIONES	OFICIO N°	COMENTARIO
	01/10/2009						
abajo	15/10/2009	19/10/2009	001-2009.CVLL/OL	Enviado a la Región La Libertad			
		02/02/2010	009-2010.CVLL/OL	No se recibió ninguna comunicación respecto al Plan. Se volvió a enviar el Plan de trabajo, coordinado con el Gobierno Regional, directamente a DGASA.	12/04/2010	428-2010-MTC/20.6	Provias Nacional - DGSA, Aprobación tema social, Observado Ambiental y de afectaciones
		31/04/2010	025-2010.CVLL/OL	Lev. Observaciones al Plan de Trabajo, Carta N° 428-2010-MTC/20.6 (entregada a DGASA)			
cial	10/12/2009	26/01/2010	008-2010.CVLL/OL	Fue entregado sin tener la aprobación del Plan de trabajo	12/02/2010	131-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP	Observaciones de Consorcio Miranda-Quiroz-Impacto Ambiental
		08/03/2010	012-2010.CVLL/OL	Levantamiento de Observaciones del Consorcio Miranda - Quiroz (131-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP)			

CERTIFICADA


 Nota: Este es el original que he tenido en cuenta.
 MIMO: Que la Presente fotocopia es
 CAROLINA CABRERA MONTANADA
 Secretaria General
 Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
 Cámara de Comercio y Producción de la Libertad




COPIA CERTIFICADA

Respecto al Componente Ambiental, de acuerdo a los términos de referencia hay que presentar un Plan de Trabajo a los 15 días de iniciado el servicio. Nuestra consultora ha cumplido con la presentación dentro del plazo establecido, y al no haber ninguna repuesta se coordinó con el Gobierno Regional en hacer un nuevo envío del Plan Directamente a la DGSA, tal como se puede verificar de los documentos señalados a continuación; y, que recién tuvimos respuesta mediante documento 428-2010-MTC/20.6 en el mes de Abril, donde nos señalan la aprobación del tema social y observado el tema ambiental y de afectaciones.



19/10/2009	001-2009.CVLL/OL	Enviado a la Región La Libertad
02/02/2010	009-2010.CVLL/OL	No se recibió ninguna comunicación respecto al Plan. Se volvió a enviar el Plan de trabajo, coordinado con el Gobierno Regional, directamente a DGASA
12/04/2010	428-2010-MTC/20.6	Provias Nacional - DGSA, Aprobación tema social; Observado Ambiental y de afectaciones

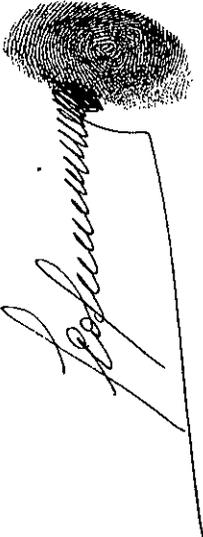
De igual manera, con Carta N° 025-2010-CVL-OLO, de fecha 31/04/10, se entregó el levantamiento de Observaciones al Plan de Trabajo.

31/04/2010	025-2010.CVLL/OL	Lev. Observaciones al Plan de Trabajo, Carta N° 428-2010-MTC/20.6 (entregada a DGASA)
------------	------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Dentro de ese mismo contexto, habría que precisar que para el Informe N° 01, la DGSA no acepta revisar la información obtenida hasta que esté aprobado el Plan de Trabajo.

La entrega de Informe N° 01, según los plazos establecidos fue para el 10/12/09; no obstante, hasta esa fecha no se tenía respuesta al Plan de Trabajo.

Nuestra Consultora envió el informe N° 01, sin haber sido aprobado el Plan, esto debido a las demoras en las respuestas a las observaciones a dicha especialidad.



26/01/2010	003-2009.CVLL/OL	Fue entregado sin tener la aprobación del Plan de trabajo
------------	------------------	-----------------------------------------------------------

Sin embargo se recibió la observación del Consorcio Miranda - Quiroz.

En conclusión, como se puede apreciar las demoras en la aprobación de los informes y/o levantamiento de observaciones de los mismos dificultan el cumplimiento de las fechas comprometidas o prevista en el contrato.

1.2 FUNDAMENTACION DE HECHO N° 02: Desglose del Puente Calemar para el Borrador de Informe Final

Para cumplir con el alcance exigido por lo términos de referencia para el Informe N° 02, tenemos que tener completa la información del Puente Calemar, cuyas especialidades vinculadas dentro de su alcance es Hidrología e Hidráulica, Geología y Geotecnia, Estructuras y Levantamiento Batimétrico.

La consultora presento una solicitud de Ampliación de plazo por 45 días, (Carta 013-2010-CVLL/OL de fecha

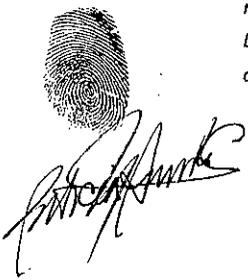
08/03/2010	012-2010.CVLL/OL	Levantamiento de Observaciones del Consorcio Miranda - Quiroz (131-2010-GRLL.GGR-GRI-SGEP)
------------	------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

04/03/2010 y Carta 015-2010-CVLL/OL de fecha 15/03/2010), donde se describen los problemas naturales -

lluvias - en la zona que impedían el desarrollo de los trabajos de Topografía - se adjunto el Decreto Regional N° 001-2010-GRLL-PRE, donde se declara en situación de emergencia a la Región La Libertad.

Asimismo, se explicaron los problemas que se presentaron en el desarrollo de los trabajos de campo como: los hitos geodésicos en la mayoría de los casos habían sido removidos por la gente del lugar, situación que impidió realizar los trabajos dentro de la zona o ámbito del Estudio.

De esta manera, en respuesta a lo antes expuesto la Región La Libertad aceptó una Ampliación de plazo de 45 días, según se desprende de la Carta Notarial N° 015-2010-GRLL-PRE, de fecha 15/03/10; Sin embargo,



VALIDADO: Que la presente fotocopia es fiel de su original que he tenido a la Vista

Trujillo, 08/03/2010

LILIANA CAROLINA CABRERA
Secretaría General
Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
Cámara de Comercio y Producción de la Libertad

COPIA CERTIFICADA

continuaron los problemas naturales - lluvias - cuyas consecuencias ocasionaron la dificultad de acceso a la zona de trabajo, tanto del personal y del equipo para el desarrollo del trabajo (Levantamiento topográfico, Batimétrico y la Refracción Sísmica del Puente); así como el ingreso a la zona de trabajo fuere altamente riesgoso, debido no sólo a las precipitaciones fluviales, sino también a los accidentes y paralizaciones por la espera en la reparación de la vía o carretera de acceso; y por otro lado, el mal estado de la vía somete a muchos golpes y vibraciones el equipamiento transportado. (Como antecedente es de conocimiento la volcadura de un bote en la zona de la oroya en Calemar - Ubicación de futuro puente, arrastre de una camioneta produciendo su inoperatividad en la zona del Pallar, y al igual que constantes derrumbes que hacen en muchos casos que los vehículos queden varados durante horas o días).

Por los motivos antes descritos, se solicito con Carta N° 016-2010-CVLL/OL (A), de fecha 31/03/10, el desglose del Puente Calemar del Informe N° 02, a fin que se pueda presentar en el Borrador del Informe Final. En ese sentido, hemos reiterado nuestro pedido según lo coordinado con el Administrador de Contrato de Provias Nacional mediante Carta N° 031-2010-CVLL/OL de fecha 15/06/10, en respuesta a ello con carta N° 1266-2010-MTC/20.6, de fecha 02/07/10, remitida por Provias Nacional nos indican, que no tienen ningún inconveniente para aceptar el pedido, siempre y cuando se formalice dicho pedido. De esta manera con Carta N° 034-2010.CVLL/OL, de fecha 12/07/10, solicitamos respuesta y formalización del pedido de desglose del Puente Calemar.

En respuesta al documento Carta N° 034-2010.CVLL/OL, de fecha 12/07/10, se ha recibido la carta de aprobación al desglose del Puente Calemar con Oficio N° 1505-2010-GRLL-GGR-GRI, de fecha 19/07/10, a través del cual se firmo una adenda de fecha 23/07/10.

1.3 FUNDAMENTACION DE HECHO N° 03:

En la Fundamentación N° 01 y N° 02 como se puede apreciar se ha descrito los problemas respecto a los tiempos de revisión de los Informes, lapsos de tiempo que no deben ser contabilizados, en razón que no se puede presentar los demás entregables si no tenemos aprobado el Informe anterior.

Al respecto, es importante señalar que conforme a los términos de referencia de Pag. 74, Ítem 5, dice: "la ejecución del servicio será de doscientos diez (210) días calendario. No se incluye en este plazo, el período de revisión, por parte de PROVIAS NACIONAL de los Informes que presente el Consultor".

Términos de referencia Pág. 75, Ítem 6, indican lo siguiente:

"Nota: Los plazos se cuentan en días calendario a partir del inicio del servicio que será comunicado por el GOBIERNO REGIONAL.

(* En el caso del Informe Final, el plazo se cuenta en días calendario a partir de la recepción del consultor de la comunicación escrita de la GEP y del Gobierno Regional de aprobación del Borrador del Informe Final.

No se contabiliza el tiempo de revisión y subsanación de las observaciones al Borrador del Informe Final".

A continuación mostramos los plazos establecidos según Contrato:

COMPONENTE DE INGENIERIA

ETAPAS	Plazo (días)
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
Informe Inicial	A los 60 días
Informe de Avance (N° 02)	A los 120 días
Borrador de Informe Final (N° 03)	A los 150 días
Informe Final (N° 04)	10 después de la aprobación del Borrador Final
ESTUDIO DEFINITIVO	
Informe Inicial	A los 180 días

AVISO: Que la Presente fotocopia es fiel de su original que he tenido a la Vista

LIANA CAROLINA CABRERA MORALES
 Secretaria General
 Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
 para la Promoción de la Libertad

[Fingerprint]
[Signature]

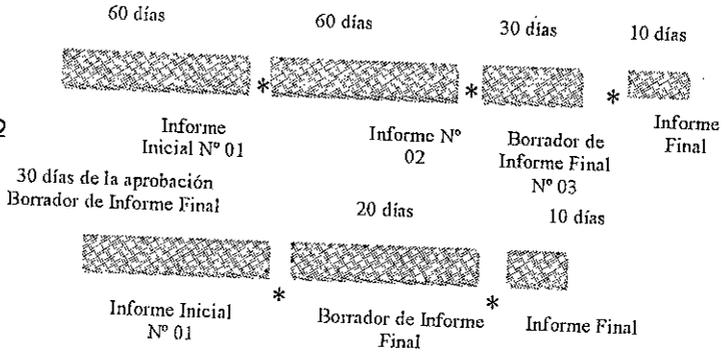
[Fingerprint]
[Signature]

[Fingerprint]
[Signature]

COPIA CERTIFICADA

ETAPAS	Plazo (días)
Borrador de Informe Final	A los 200 días
Informe Final	10 después de la aprobación del Borrador Final

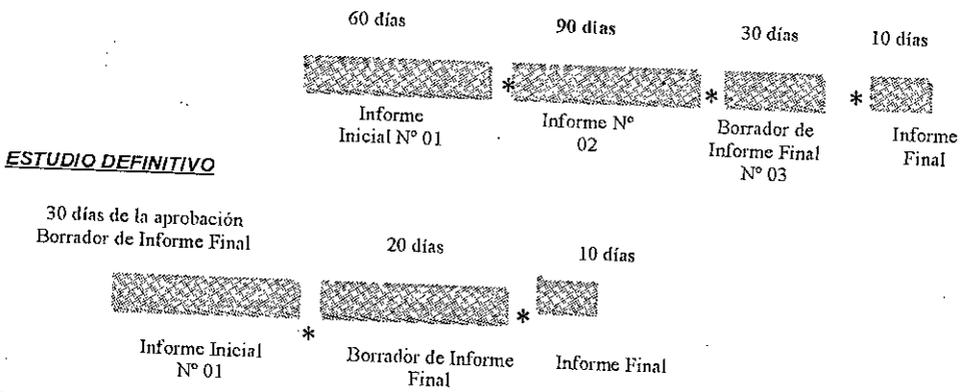
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD



ESTUDIO DEFINITIVO

*No se incluye en este plazo, el periodo de revisión, por parte de PROVIAS NACIONAL de los Informes que presenta el Consultor.
 Según Carta N° 001-2010-GRRLL-PRE, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo por 30 días. Quedando de la siguiente manera:

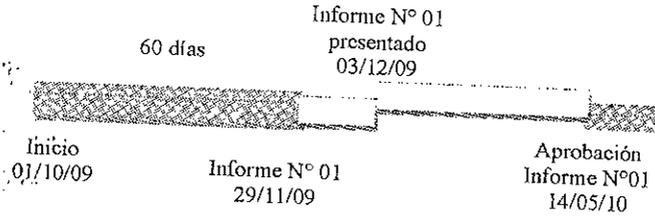
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD



ESTUDIO DEFINITIVO

*No se incluye en este plazo, el periodo de revisión, por parte de PROVIAS NACIONAL de los Informes que presenta el Consultor.

A partir del Informe N° 02 las fechas corren 30 días.
 Para el INFORME N° 01, la fecha de presentación según los plazos establecidos por el contrato y términos de referencia corresponde al 29/11/09; no obstante, la consultora con Carta N° 003-2009-CVLL/OL entregó dicho informe el 03/12/2009, estableciéndose cinco (05) días de retraso; y la aprobación del mismo fue comunicada con fecha 14/05/10; por lo que, sobre la base del cumplimiento de los Términos de Referencia, correspondería se presente el Informe N° 02 el 12/08/10, tal como se esboza a continuación



Inicio 01/10/09

Informe N° 01 29/11/09

ATTENCIÓN: Que la Presente fotocopia es fiel de su original que he tenido a la Vista

LILIANA CAROLINA CABRERA MONTAÑA
 Secretaria General
 Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
 Cámara de Comercio y Producción de la Libertad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

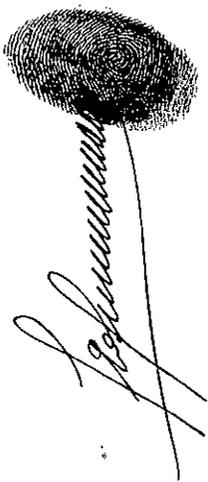
COPIA CERTIFICADA

Ocurre lo mismo, respecto a la presentación del Informe N° 02, presentada mediante carta N° 011-2010-CVLL/OL, de fecha 08/02/10, por el cual se está levantando observaciones, pero estas dependen su subsanación en virtud de la respuesta a nuestra Carta N° 016-2010-CVLL/OL (A), de fecha 31/03/10. En ese sentido, hemos reiterado nuestro pedido según lo coordinado con el Administrador de Contrato de Provias Nacional mediante Carta N° 031-2010-CVLL/OL de fecha 15/06/10, en respuesta a ello con carta N° 1266-2010-MTC/20.6, de fecha 02/07/10, remitida por Provias Nacional nos indican, que no tienen ningún inconveniente para aceptar el pedido, siempre y cuando se formalice dicho pedido. De esta manera con Carta N° 034-2010.CVLL/OL, de fecha 12/07/10, solicitamos respuesta y formalización del pedido de desglose del Puente Calemar. En respuesta al documento Carta N° 034-2010.CVLL/OL, de fecha 12/07/10, se ha recibido la carta de aprobación al desglose del Puente Calemar con Oficio N° 1505-2010-GRLL-GGR-GRI, de fecha 19/07/10, a través del cual se firmo una adenda de fecha 23/07/10.



DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDIA CONCILIAR:

1. Ampliación de Plazo de sesenta (60) días calendario, solicitado con Carta N° 033-2010.CVLL/OL, presentada el 30/06/2010, referente al Contrato de Servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Factibilidad y Definitivo para la ejecución de la Obra: Construcción de la Carretera Calemar – Abra El Naranjillo – Región La Libertad.
2. Reconocimiento y aceptación del cronograma del contrato en el que no se computa los plazos de revisión, observación y aprobación de informes.



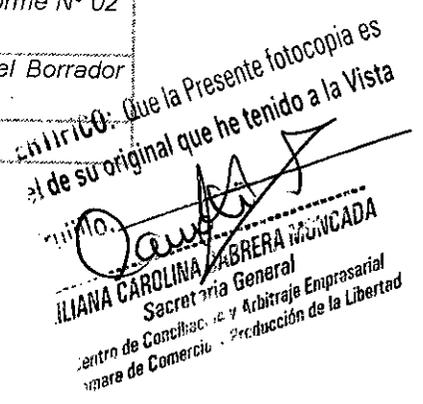
ACUERDO CONCILIATORIO PARCIAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

1. Sobre el punto número dos, sobre Reconocimiento y aceptación del cronograma del contrato en el que no se computa los plazos de revisión, observación y aprobación de informes, ambas partes han decidido conciliar sobre los siguientes enunciados y de acuerdo al detalle que se muestra en el siguiente cuadro:

Componente de Ingeniería	Plazo (días)
Estudio de Factibilidad	
Borrador de Informe Final (N°03)	A los 30 días de aprobado el Informe N° 02
Informe Final (N° 04)	10 después de la aprobación del Borrador Final
Estudio Definitivo	

Enunciarlo. Que la Presente fotocopia es fiel de su original que he tenido a la Vista

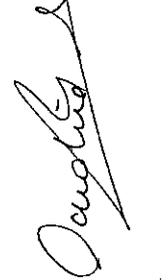


LIANA CAROLINA VABRERA MONTACADA
Secretaría General
Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
Ministerio de Comercio, Industria y Producción de la Libertad



COPIA CERTIFICADA

Informe Inicial	A los 10 días de aprobado el Borrador de Informe Final del estudio de factibilidad.
Borrador de Informe Final	A los 20 días de aprobado el Informe Inicial
Informe Final (*)	10 después de la aprobación del Borrador Final

- De igual manera ambas partes acuerdan que la conciliación del numeral 1 de la presente sólo procederá a partir de la presentación del borrador del informe final número 03. Dejando constancia que el CONSORCIO VIAL LA LIBERTAD hace renuncia expresa y voluntaria al pago por mayores gastos generales.
- Ambas partes acuerdan que los puntos conciliados surten efecto a partir de la suscripción de la presente acta.

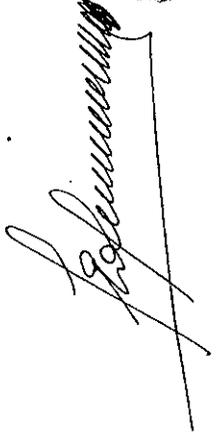
DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE ARRIBÓ A UNA SOLUCION ALGUNA:

- Sobre el primer punto de la pretensión: Ampliación de plazo de sesenta (60) días calendario, solicitado con Carta N° 033-2010.CVLL/OL, presentada el 30/06/2010, referente al Contrato de Servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Factibilidad y Definitivo para la ejecución de la Obra: Construcción de la Carretera Calemar-Abra El Naranjito-Región La Libertad, ambas partes han decidido no llegar a ningún acuerdo.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto Liliana Carolina Cabrera Moncada con Registro del C.A.L.L N° 23424-JUS, abogada de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las doce horas con veinte minutos del día Jueves veintiséis del mes de Agosto del año dos mil diez, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 147-2010-CON-CCAE-CCPLL, la misma que consta de 13 páginas.

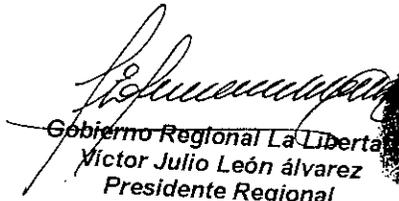

CERTIFICO: Que la Presente fotocopia es fiel de su original que he tenido a la Vista

LILIANA CAROLINA CABRERA MONCADA
Secretaria General
Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
Camara de Comercio y Producción de la Libertad

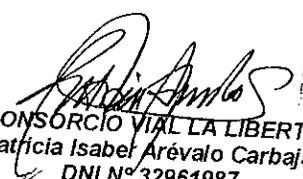
COPIA CERTIFICADA



Liliana Carolina Cabrera Moncada
Conciliadora/Extrajudicial - Abogada
Reg. N° 23424-JUS - Reg. Call 4818



Gobierno Regional La Libertad
Víctor Julio León Álvarez
Presidente Regional
DNI N° 17829695



CONSORCIO VIAL LA LIBERTAD
Patricia Isabel Arévalo Carbajal
DNI N° 32961987

CERTIFICO: Que la Presente fotocopia es
el de su original que he tenido a la Vista
Fuiillo 

LILIANA CAROLINA CABRERA MONCADA
Secretaría General
Centro de Conciliación / Arbitraje Empresarial
Cámara de Comercio y Producción de la Libertad